



Lunes, Septiembre 2, 2013

Resumen:

En Costa Rica existe un principio de libre despido, según el cual el patrono puede despedir al trabajador en cualquier momento, sin que exista una razón específica, y mediante su propia voluntad. Esta tiene límites; no se puede utilizar para discriminar, ni con trabajadores en condiciones especiales, como embarazo o periodo de lactancia, o quien haya presentado una denuncia por hostigamiento laboral.

Periodista: Francisco Salas

Periodico: La Nación

Sección: Economía

Categoría: Producción bienestar social

Temática: Trabajo

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Población en general

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Ninguna

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/node/15181>